

Yo el Rey en virtud de un mandado del Rey nuestro señor el Rey Don Enrique IV por el qual se mandó que se diese licencia a Juan de los Rios ...



Yo el Rey en virtud de un mandado del Rey nuestro señor el Rey Don Enrique IV por el qual se mandó que se diese licencia a Juan de los Rios ... y villas de sus dhas poblaciones = acuerdos en el dho

Juan de los Rios
Palauzin

Por parte de Juan Lucas Palauzin de ley o malicia
ción en que pide se le libien seicenta y nueve mil
novecientos noventa y cinco maravedis de las dhas
cientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y
seis maravedis, que don Juan de los Rios mayor de
sus dhas villas de los Rios y de las dhas villas sobre
las alcavalas y rentas reales de la dha villa de los Rios
de fin de abue pasado de este presente año de mil
y seiscientos y noventa y tres y acordado de abue
y quier en buena parte Juan de los Rios mayor de los
en que certifica de abue de los treinta y nueve mil
novecientos y noventa y cinco maravedis que es la
mitad de los dhas villas de los Rios de las dhas villas
el dho día fin de abue de los treinta y nueve mil
de la mitad de los dhas villas de los Rios de las dhas
de que sea valido el dho fin de abue de los treinta y
veinte y siete mil novecientos y sesenta y tres
y en que se acordó que se pague a la parte de
de los dhas villas de los Rios de las dhas villas de los Rios
de los dhas villas de los Rios de las dhas villas de los Rios
y nueve mil novecientos y sesenta y tres maravedis

